

REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO ACTA N° 01 – 2016

En la ciudad de Lima, a las 16:30 horas del día 29 de enero de 2016, en la Sala de Reuniones del cuarto piso, con motivo de la convocatoria efectuada por el Secretario General, se reunieron los siguientes funcionarios que integran el equipo directivo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN:

- Secretario General y Presidente del Comité, Luis Arturo García Cossio;
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jose Luis Vilchez de los Ríos;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretario Técnico del Comité, Paul Llamoja Cabanillas;
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Victor Hugo Díaz Muñoz;
- Director de Gestión del Patrimonio Estatal, Ingeniero Alfredo Abelardo Martínez Cruz;
- Director de Normas y Registro, José Más Camus.

Asimismo, participa en calidad de invitada, la coordinadora del Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno, Rosa Almonte Gomez.

El Presidente del Comité dio la bienvenida a los funcionarios asistentes, e informo que en su debida oportunidad, la Secretaría General remitió a los miembros del Comité de Control Interno el informe de evaluación de las actividades realizadas durante el primer semestre y tercer trimestre del año 2015; y que mediante Informe N° 001-2016/SBN-GTCCI del 26 de enero de 2016, el Grupo de Trabajo presentó el "Informe sobre las actividades vinculadas con el sistema de Control Interno – Año 2015", invitando a exponer a la coordinadora del Grupo de Trabajo.

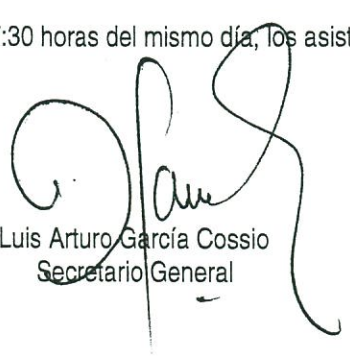
Acto seguido, la coordinadora del Grupo de Trabajo explicó que, el informe en mención consolida el estado situacional al 31 de diciembre de 2015 de las actividades vinculadas a la implementación del Sistema de Control Interno, en ese sentido, explicó cada uno de los componentes materia de evaluación.

Luego de la exposición y preguntas de los miembros del comité, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015, cuyo detalle obra en el documento adjunto (Anexo I);
2. Destacar que, se programaron 116 actividades, de las cuales 46 se implementaron, 43 se mantuvieron en proceso, 25 quedaron pendientes, y 02 son actualizadas permanentemente.

Sin otro tema que tratar, el Presidente del Comité da por finalizada la presente reunión.

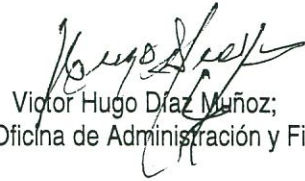
Siendo las 17:30 horas del mismo día, los asistentes firman el acta en señal de conformidad.


Luis Arturo García Cossio
Secretario General


Jose Luis Vilchez de los Ríos
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



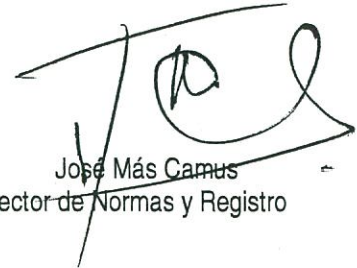
Paul Llamas Cabanillas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Victor Hugo Díaz Muñoz;
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas



Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director de Gestión del Patrimonio Estatal



José Más Camus
Director de Normas y Registro



Rosa Almonte Gomez.
Coordinadora del GTCCI
Invitada

I. AMBIENTE DE CONTROL

ITEM	NORMA BÁSICA	SITUACION IDEAL (*)	ESTADO SITUACIONAL AL 31-DIC-2015	RESPONSABLE
			ACCIÓN	(**)
1	Filosofía de la Dirección	1. Acta de Compromiso de la Alta Dirección (Con firma de funcionarios)	Durante el año 2015 se suscribieron Actas de Compromiso con los nuevos funcionarios que se incorporaron a la SBN y conformaban el CCI de la Entidad.	1
		2. Charlas de sensibilización a los funcionarios y servidores sobre Control Interno de la Entidad.	Durante el año 2015, no se realizó ninguna Charla de Sensibilización.	1
		3. Desarrollo de ambientes de confianza y participación de los trabajadores (buzones de sugerencias, línea de denuncias)	En el 6to. Piso de la SBN se encuentra ubicado un buzón de sugerencias para el personal de la Institución.	1
		1. "Código de Ética de la SBN", de acuerdo a su naturaleza y que defina lineamientos más específicos.	A través de la Resolución N° 069-2015/SBN de fecha 07-10-2015 se aprobó el Código de Ética de la SBN	1
2	Integridad y Valores Éticos	2.- "Plan de Difusión de los Valores Éticos, periodo 2012-2016"	Si bien no se cuenta con un Plan de Difusión de los Valores Éticos, durante el año 2015, los valores fueron difundidos a través de Letreros de acrílico colocados en cada uno de los pisos de la institución, con el fin de que sean fácilmente apreciados por todos los trabajadores.	1
		3.- "Plan de Capacitación en Control Interno, periodo 2015"	Durante el año 2015, no se ha elaborado un Plan de Capacitación en Control Interno.	1
		4.- Informes de Supervisión del Control Interno de la Entidad,	El GTCCI presenta Informes de Evaluación del Sistema de Control Interno periódicamente.	1
		1. Lineamientos para la elaboración del análisis estratégico (Misión, Visión, diagnóstico, objetivos estratégicos).	Los Lineamientos para la elaboración del análisis estratégico (Misión, Visión, diagnóstico, objetivos estratégicos) del PEI se realiza a través de Talleres organizados por la OPP, así como a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.	1
3	Administración Estratégica	2. Lineamientos para la Implementación Estratégica (POI)	Los Lineamientos para la elaboración del POI se realiza a través de Talleres organizados por la OPP.	1
		3.- Difusión del Plan Estratégico Institucional para todo el personal de la SBN.	La difusión del PEI, se realiza a través de la página web de la SBN.	1
		4.- Políticas internas (Generales y Particulares)	Durante el año 2015 se han aprobado 16 Planes Especializados, los cuales tienen por finalidad impulsar las acciones de la SBN en temas de Protección y Cautela de Playas, Portafolio Inmobiliario, Supervisión de Bienes Muebles e Inmuebles; entre otros y se encuentran alineados al logro de metas establecidos en el PEI 2012 - 2016.	1
		1.- Manual de Organización y Funciones - MOF	La propuesta del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aún continúa en revisión, luego de cuya aprobación se deberán formular los documentos de gestión correspondientes, de acuerdo a lo normado por SERVIR.	1
4	Estructura Organizacional	2 - Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Organigrama Institucional	El PESEM 2016-2021 del MVCS ha sido aprobado recientemente a través de la Resolución Ministerial N° 352-2015-VIVIENDA de fecha 30-DIC-2015. Coherente con ello la SBN, se encuentra en proceso de elaboración el PEI Institucional.	1
		3 - Clasificador de Cargos		1
		4 - Taller de Difusión de las normas de organización y Funciones		1
		5 - Seguimiento y Evaluación del PEI y el PESEM		1
5	Administración de Recursos Humanos	1.- Plan de carrera de los profesionales de la SBN	Está supeditado a las acciones de SERVIR.	1
		2.- Evaluación y desempeño de los profesionales, para la toma de decisiones a fin de emprender las acciones correctivas o motivación profesional.		1
		3.- Política de nivelación de sueldos, de acuerdo a la función que desarrollan		1
		1.- Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal y Anualizado.		1
6	Competencia Profesional	2.- Directivas relacionadas a Personal	El PDP Quinquenal 2012-2016, fue aprobado por Resolución N° 058-2011/SBN de fecha 26-09-2011. Asimismo, el PDP 2015 fue aprobado por Resolución N° 010-2015/SBN de fecha 28-01-2015.	1
			Durante el año 2015, se han propuesto Directivas funcionales y administrativas, entre otras, aquellas relacionadas a Personal, encontrándose en proceso las siguientes: Uso del Lactario, el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC), Entrega de Cargo, entre otras.	1

[Handwritten signatures and initials]

1			
1			

7	Asignación de Autoridad y responsabilidad	1. Talleres de análisis e interpretación de normas sobre competencias y funciones de cada Unidad Orgánica de la SBN	Durante el año 2015, se han llevado a cabo, aproximadamente treinta cursos de capacitación al personal profesional y técnico de la SBN, vinculadas con las funciones que desarrollan en su área.	Implementado	SAPE
8	Órgano de Control Institucional (OCI)	1. Implementado		Implementado	

II. EVALUACIÓN DE RIESGOS

ITEM	NORMA BÁSICA	SITUACION IDEAL (*)	ESTADO SITUACIONAL AL 31-DIC-2015			IMPLEM.	PEND.	EN PROCESO	PERMAN.
			ACCIÓN	ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE				
1	Planeamiento de la administración de riesgos	1. Plan General de Gestión de Riesgos	Durante el año 2015, la SBN no ha desarrollado un Plan de actividades de identificación, análisis o valoración, manejo o respuesta y monitoreo y documentación de los riesgos. Sin embargo, cabe indicar que la SBN ha diseñado y elaborado el plan de implementación de la gestión de continuidad operativa que permita afrontar ante cualquier contingencia que afecte la actividad normal de los procesos de la institución; en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, a través de la Res. N° 054-2015/SBN de fecha 25-08-2015, se designó al SAPE como responsable de las Actividades del Sistema de Alerta tempranay mediante la Res. N° 065-2015/SBN de fecha 22-09-2015 se delegó en la OPP las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa de la SBN.	En Proceso	AD/SAPE/OPP			1	
2	Identificación de los riesgos	2. Taller - Curso sobre Administración y/o Gestión de Riesgos		En Proceso				1	
3	Valoración de los riesgos	1. - Metodología / Guía de Identificación de Riesgos - SBN		En Proceso				1	
4	Respuesta al riesgo	1. Guía de valoración de riesgos - SBN		En Proceso				1	
5	Monitoreo de Cambios	1. Política de Respuesta al Riesgo (evitar, reducir, compartir o asumir)		En Proceso				1	
		1. Evaluaciones de los cambios externos no controlables por la Entidad que pueden afectar el SCI.		En Proceso				1	
		2. Evaluaciones de los cambios internos no controlables por la Entidad que pueden afectar el SCI.		En Proceso				1	





III. ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

ITEM	NORMA BÁSICA	SITUACION IDEAL (*)	ACCIÓN	ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE
1	Procedimientos de autorización y aprobación	1. Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2. Manual de Organización y Funciones - MOF 3. Clasificador de Cargos 4. Manual de Procesos 5. Revisión Permanente de la normativa interna a fin de ser actualizada y/o derogada	Al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30230 (12-07-2014), la SBN ha elaborado la propuesta del nuevo ROF, luego de cuya aprobación, primero por el MVCS y luego por la PCM, se deberá proceder a la elaboración de los documentos de gestión pertinentes, en el marco de las disposiciones emanadas al respecto por SERVIR.	En proceso En proceso En proceso En proceso	OPP
2	Segregación de funciones	1. Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2. Manual de Organización y Funciones - MOF 3. Clasificador de Cargos 4. Manual de Procedimientos 5. Reglamento Interno de Trabajo - RIT 6. Segregación de funciones en planeamiento, presupuesto, inversiones y seguimiento y evaluación	Como resultado de dicha gestión durante el 2015, la DNR ha modificado la Directiva N° 006-2014/SBN: "Procedimientos para la Aprobación de la Venta Directa de Predios de Dominio Privado Estatal de Libre Disponibilidad" [Res. N° 078-2015/SBN del 26-11-2015]. Está supeditado a la aprobación de la propuesta del nuevo ROF de la SBN.	Permanente En proceso En proceso En proceso	TODOS SAPE/OPP
3	Evaluación costo-beneficio	1. Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2. Manual de Organización y Funciones - MOF 3. Manual de Procesos 4. Directiva de Control Previo	Durante el año 2015 se aprobó el MAPRO de Procuraduría, cabe mencionar que durante el 2014 se aprobaron los MAPROS de SG, OAJ y OAF. Todavía se encuentran pendientes los MAPROS de los otros órganos y/o unidades orgánicas de la SBN. La propuesta del RISC se encuentra en proceso de revisión por el SAPE. El MAPRO de OPP se encuentra en proceso de elaboración. Se encuentra en proceso de revisión, a cargo de OPP.	En proceso En proceso En proceso En proceso Implementado	OPP SAPE OPP
4	Controles sobre el acceso a los recursos o archivos	1. Directiva de Control de Bienes Muebles. 2. Directiva sobre "Normas Internas para la Seguridad de la Información" 3. Procedimiento para las comunicaciones escritas y electrónicas 4. Directiva de Gestión Documentaria 5. Programa de Control de Documentos 6. Directiva de Archivo de Documentos	La Directiva de Control Previo fue aprobada a través de la Res. N° 004-2013/SBN-SG de fecha 31-01-2013. Mediante la Res. N° 046-2015/SBN de fecha 03-07-2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN: "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales". Durante el año 2015, no se realizó ninguna actividad en este componente; sin embargo, su elaboración se encuentra en proceso por parte del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN y del Comité Técnico de Seguridad de la Información SBN; aprobado con Res. N° 071-2014/SBN de fecha 03-10-2014. Continúa vigente la Directiva N° 001-2012/SBN-SG "Normas Generales para las comunicaciones escritas y electrónicas emitidas por la SBN". Durante el 2014 se aprobó la Directiva N° 001-2014/SBN-SG "Directiva para la Gestión Documentaria en la SBN", mediante la Resolución N° 017-2014/SBN-SG de fecha 28-04-2014. El Programa de Control de Documentos se encuentra en UTD, subsanándose las observaciones presentadas por OAJ de la SBN.	En proceso Implementado Implementado En proceso Implementado	TI UTD UTD
5	Verificaciones y conciliaciones	1. Política, Manual o Guía de Verificaciones (SBN) 2. Política y/o Inventario de casos donde se debe aplicar las conciliaciones (SBN)	Mediante la Res. N° 050-2005/SBN-GG se aprobó la Directiva N° 002-2005/SBN-GG "Directiva para el archivo de documentos de la SBN". No se ha elaborado.	Pendiente Implementado	SAC SAC
6	Evaluación de desempeño	1. Plan Estratégico Institucional 2. Acciones para registro y medición de avance de indicadores de desempeño 3. Manual, Guía o Instructivo para la medición de desempeño de los procesos (Adaptar lo indicado en la Guía)	Se encuentra vigente el Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por Resolución N° 116-2012/SBN y modificado por Resolución N° 096-2013/SBN. No se ha elaborado. No se ha elaborado.	Implementado Pendiente Pendiente	 OPP OPP

IV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ITEM	NORMA BÁSICA	SITUACIÓN IDEAL (*)	ESTADO SITUACIONAL AL 31-DIC-2015				IMPLEM.	PEND.	EN PROCESO	PERMAN.
			ACCIÓN		ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE				
1	Funciones y características de la información	1. Taller - curso sobre los tipos de información para la toma de decisiones y las necesidades de comunicación interna y externa.	En el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 071-2014/SBN, en la cual se aprobó la constitución de un Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN, se está efectuando, entre otros, la elaboración del documento: "Política de Seguridad de la Información en la SBN", donde se ha logrado establecer documentación normativa de años anteriores que hacen hincapié en la seguridad de la información pero que a la fecha se debería actualizar y/o ver su viabilidad. Asimismo, TI viene desarrollando las acciones conducentes a la implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2014 referida a la Seguridad de la Información en la SBN.	En proceso	En proceso	TI	1		1	
2	Información y responsabilidad	1. Charla sobre el clima de confianza para propiciar una comunicación abierta y honesta.			En proceso		1		1	
3	Calidad y suficiencia de la información	1. Política de calidad de la información			En proceso		1		1	
4	Sistemas de información	1.-Sistemas de Información Físicos y Electrónicos.			En proceso		1		1	
5	Flexibilidad al cambio	1. Implementar NTP relacionada a la gestión de TI sobre seguridad de la información	En la estructura organizacional actual se cuenta con la Unidad de Trámite Documentario. Continúa vigente la Directiva N° 001-2014/SBN-SG "Directiva para la Gestión Documentaria en la SBN", aprobada por Resolución N° 017-2014/SBN-SG de fecha 28-04-2014.	En proceso	En proceso	UTD	1		1	
		2. Implementar NTP relacionada a la gestión de TI sobre ciclo de vida del software			En proceso		1		1	
		3. Implementar mecanismo para establecer qué información en Web Institucional y Aplicativos es relevante para objetivos de la Entidad.			En proceso		1		1	
		4. Implementar el Sistema "Sede Electrónica de Administración de Bienes Estatales".			En proceso		1		1	
6	Archivo Institucional	1. Oficina de Trámite Documentario.	En el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2008-AGN/DGAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J., la UTD elabora el "Plan Anual del Órgano de Administración de Archivos 2015 de la SBN. Dicho Plan tiene por objeto dotar a los Archivos de Gestión de los órganos y unidades orgánicas de las mejores herramientas para la administración, conservación y custodia de las series documentales a su cargo, a través de la capacitación, emisión de una directiva para la administración, conservación y custodia de documentos; y distribución de cajas reglamentarias; conservar y custodiar el fondo documental en el Archivo Central, debidamente organizado de acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Control de Documentos - PCD de la SBN; y brindar un servicio archivístico eficaz y eficiente a nuestros usuarios internos y externos.	Implementado	Implementado	SAPE	1			
		2. Directiva para la administración de solicitudes y expedientes.			Implementado		1			
		3. Coordinación con archivos de gestión.			Implementado		1			
		4. Coordinación con Archivo General de la Nación.			Implementado		1			
		5. Programa de Control de Documentos.			Implementado		1			
		6. Guía para la Organización de Documentos.			Implementado		1			
		7. Sistema de Trámite Documentario que incluya módulo de inventario de transferencia o eliminación de documentos.			Implementado		1			
		8. Elaboración y actualización de tablas de plazos de conservación de documentos, en coordinación con el Archivo General de la Nación.			Implementado		1			
		9. Protección de toda la documentación de factores químicos, biológicos, físicos, materiales y ambientales.			Implementado		1			
		10. Nuevo local para archivo de documentos.			Implementado		1			
7	Comunicación Interna	11. Depósitos del Archivo y autorización para acceso de funcionarios.	Asimismo, en el referido Plan se ha considerado el traslado del acervo documental al nuevo archivo central que se encuentra ubicado en la Av. José Ramírez Gastón Jurado de los Reyes, en el distrito de Miraflores, siendo pertinente indicar que la misma ha sido efectivizada en el mes de julio del presente año.	Pendiente	Pendiente	SAPE	1			
		12. Espacio físico para resguardar los soportes magnéticos de información.			Pendiente		1			
		13. Manejo de archivos electrónicos, considerando las normas del Archivo General de la Nación y NTP, entre otras.			Pendiente		1			
		1. Manual de Organización y Funciones - MOF			Pendiente		1			
7	Comunicación Interna	2. Charlas de Inducción al Personal que ingresa a trabajar	El Sistema Administrativo de Personal (SAPE), como parte de su accionar programa Charlas de Inducción, por grupos, para el personal CAS y CAP Ingresante.	Implementado	Implementado	SAPE	1			
					Implementado		1			

V. SUPERVISIÓN

ESTADO SITUACIONAL AL 31-DIC-2015					
ITEM	NORMA BÁSICA	SITUACION IDEAL (*)	ACCIÓN	ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE
1	Prevención y Monitoreo	1. Guía y Cronograma de acciones de monitoreo oportuno; seguimiento continuo y evaluaciones puntuales.	Durante el primer semestre 2015, de acuerdo con la normativa vigente se han realizado las evaluaciones anuales correspondientes al año 2014 , así como las evaluaciones trimestrales del presente año , del Presupuesto, el Plan Operativo Institucional y de los planes de fortalecimiento institucionales. Asimismo, realiza el seguimiento de la implementación de las recomendaciones emanadas por los el Órgano de Control Institucional.	Implementado	AD
		2. Guía y Cronograma de acciones de seguimiento y evaluación de documentos de gestión, operativos y de control.		Implementado	
		3. Mesa Redonda sobre medidas correctivas y/o prevención		Implementado	
2	Seguimiento de Resultados	1. Reporte de Deficiencias	Durante el primer semestre 2015, la SBN no ha desarrollado ninguna actividad vinculada con este aspecto.	En Proceso	AD
		2.Guía para implantación y seguimiento de medidas correctivas		En Proceso	
		3. Plan de Mejoramiento Integrado		En Proceso	
3	Compromiso de Mejoramiento	1. Guía para Autoevaluación: Control y Gestión	Durante el primer semestre 2015, la SBN no ha desarrollado ninguna actividad vinculada con este aspecto.	Pendiente	
		2. Evaluaciones Independientes		Implementado	
TOTALES				116	

(*) Determinado en el año 2012 en el Diagnóstico a nivel de Entidad, al cual se ha incorporado las propuestas de mejora del GTCCI y que fueron aprobadas por el CCI en la reunión realizada el 17-07-2015.

(**) Sólo se ha considerado por aquellas actividades que se encuentran pendientes de implementación.

IMPLEM.	PEND.	EN PROCESO	PERMAN.
1			
1			
1			
		1	
		1	
		1	
	1		
1			
46	25	43	2

[Handwritten signatures and initials]



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**INFORME DE EVALUACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
AÑO 2015**



San Isidro, Enero 2015

INDICE

	<u>Pág.</u>
Presentación.....	03
I. Objetivos.....	04
II. Alcance.....	04
III. Cumplimiento del Plan de Trabajo.....	04
IV. Recursos necesarios.....	04
V. Desempeño de los equipos de trabajo y participantes.....	05
VI. Limitaciones o debilidades.....	06
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	07
VIII. Anexo: "Evaluación del Sistema de Control Interno – Año 2015".....	08

PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29151, es el ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y organismo público ejecutor responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, con representación judicial propia.

Mediante Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificada por el Decreto de Urgencia N° 067-2009 y la Ley 29743, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, se aprobaron las Normas de Control Interno, cuyo objetivo es el de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales. Asimismo, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objetivo principal es el de proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las Entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI).

En ese contexto el presente documento contiene la Evaluación del Sistema de Control de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el año 2015, en base al Plan de Trabajo para el año 2015, aprobado por el Comité de Control Interno a través del Acta N° 03-2015 de fecha 16-03-2015. Dicho plan se elaboró sobre la brecha preliminar determinada en el Diagnóstico realizado a fines del año 2011 y actualizado en el año 2012.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2015

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es presentar información referida al grado de avance de la implementación durante el año 2015, del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), tomando como línea de base el Diagnóstico a nivel de Entidad realizado en el año 2012, al cual se le incorporó las propuestas de mejora aprobadas por el CCI a través del Plan de Trabajo 2015.

II. ALCANCE

La presente evaluación comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y comprendió a todos los órganos y unidades orgánicas de la SBN.

III. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo para el año 2015 para la implementación del Sistema de Control Interno en la SBN fue aprobado por el Comité de Control Interno a través del Acta N° 03-2015 de fecha 16-03-2015. Dicho plan se elaboró sobre la brecha preliminar determinada en el Diagnóstico realizado a fines del año 2011 y actualizado en el año 2012.

El presente trabajo fue realizado en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado". En tal sentido la evaluación realizada comprende sus cinco componentes:

- ✓ Ambiente de Control,
- ✓ Evaluación de Riesgos,
- ✓ Actividades de Control Gerencial,
- ✓ Información y Comunicación; y,
- ✓ Supervisión.

Es necesario indicar que en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 30230, "Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país", publicada el 12-07-2014; la SBN procedió a elaborar la propuesta del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, la misma que fue presentada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



(MVCS), a través de los Oficios N° 0367-2014/SBN y N° 449-2014/SBN de fechas 10-10-2014 y 17-11-2014; respectivamente. Con fecha 05-11-2015, la propuesta nos fue devuelta por el MVCS, debido a que mediante la Resolución Suprema N° 009-2015-VIVIENDA se designó al nuevo Superintendente Nacional de Bienes Estatales, señor José Luis Pairazaman Torres, siendo necesario que él conozca el contenido de la propuesta y determine si será susceptible de modificación o se prosigue con el trámite conducente a su aprobación.

En tal sentido, la elaboración de los documentos de gestión competentes, entre otros, el Manual de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos, que se encontraban considerados en el Plan de Trabajo 2015; serán formulados de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en cuanto contemos con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones debidamente aprobado.

Sin embargo, pese a ello, como resultado de la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno para el año 2015", la misma que fue realizada sobre la base del Plan de Trabajo 2015, aprobado por el Comité de Control Interno de la SBN, se puede apreciar que de un total de ciento diez y seis (116) actividades programadas para dicho año, cuarenta y seis (46) fueron "Implementadas", cuarenta y tres (43) se mantuvieron "En Proceso", veinticinco (25) quedaron "Pendientes" y dos (2) son actualizadas permanentemente, según se detalla en el anexo adjunto. Dicha Evaluación fue aprobada por el Comité de Control Interno a través del Acta de Reunión de fecha 29-01-2016.

Como se puede apreciar los resultados en general presentan un buen avance en la implementación, sin embargo, cabe manifestar que para el año 2016, se tiene previsto priorizar la gestión de riesgos con la finalidad de que en cada órgano y/o unidad orgánica de la SBN sean capaces de identificarlos, valorarlos e implantar los controles que sean necesarios para mitigarlos; para cuyo efecto en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2016, se ha considerado la capacitación al personal en dicho aspecto y en control interno, entre otros.

IV. RECURSOS NECESARIOS

Durante el año 2015 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el desarrollo de sus actividades contó con un Presupuesto Institucional Modificado de Veintisiete millones ciento veintiocho mil y setecientos noventa Soles (S/. 27' 128,790.00).

V. DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y PARTICIPANTES

El actual Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 108-2012/SBN de fecha 05-12-2012, está conformado por los siguientes funcionarios:



- ✓ Secretario (a) General
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas
- ✓ Director (a) de Gestión del Patrimonio Estatal
- ✓ Director (a) de Normas y Registro

En el marco de sus competencias el Comité de Control Interno, a través del Acta N° 02-2015 del 17.02.2015, debido a renunciaciones de algunos de los integrantes, recompuso el Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno (GTCCI), el cual quedó integrado por los siguientes colaboradores:

- ✓ SG.: Enrique Laura Gonzalo - Titular /Saragoza Guitton Arteaga – Alterno.
- ✓ OAJ: Elizabeth Salazar Aguilar - Titular /Jacqueline Seminario Estrada - Alterno.
- ✓ OPP: Rosa Almonte Gomez - Titular /Paul Llamoya Cabanillas – Alterno.
- ✓ OAF: Iván Monge Valenzuela - Titular /Carlos Montoya Zúñiga – Alterno.

A través del Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 04-2015 de fecha 05-05-2015, se complementa el Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno (GTCCI), incorporando al mismo, representantes de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) y de la Dirección de Normas y Registro (DNR), según se detalla a continuación:

- ✓ DGPE: Graciela Porras Gabriel - Titular /Jorge Prado García-Blásquez – Alterno.
- ✓ DNR: Eduardo Cevallos Arrunátegui-Titular/Vanessa Villavicencio Candia- Alterno.



Al respecto, el Comité de Control Interno conjuntamente con el Grupo de Trabajo antes citado, trabajaron conjuntamente para la elaboración del Plan de Trabajo 2015, así como para las evaluaciones periódicas de la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la SBN.

VI. LIMITACIONES O DEBILIDADES

Para el año 2015, se ha tenido como una limitación para la óptima implementación de las actividades de control interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la aprobación de la propuesta del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, la misma que aún se encuentra en proceso de revisión, lo cual también impide que se pueda modificar y/o actualizar los documentos de gestión correspondientes, cuyas actividades se encuentran pendientes de ejecución desde el año 2014.

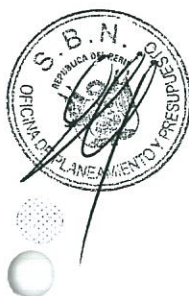
Asimismo cabe indicar, que en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 30057, así como en la RPE N° 160-2013-SERVIR-PE que aprobó los "Lineamientos para el tránsito de

una entidad pública al régimen del servicio civil", la SBN, a través de la Resolución N° 072-2014/SBN de fecha 03-10-2014, conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la SBN". Asimismo, en virtud a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR-PE de fecha 28-04-2015, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC "Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil"; en cuyo artículo 3, establece que una entidad ha alcanzado un avance significativo en el cumplimiento de las fases previstas en los Lineamientos de Tránsito, cuando haya cumplido, entre otros con "...b) Haber realizado en Mapeo de Procesos de la entidad..."; la SBN requiere contar, entre otros, con el mapeo de sus procesos que le permitan acreditar ante SERVIR un nivel de avance significativo acorde con la normativa competente y que le permita transitar adecuadamente al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, actividad en la que actualmente se encuentra abocada la institución; lo que también nos va a permitir pasar de manera progresiva a los controles a nivel de procesos.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015", realizada sobre la base del Plan de Trabajo 2015, que se acompaña en el anexo adjunto, se puede apreciar que de un total de ciento diez y seis (116) actividades programadas para el año 2015, cuarenta y seis (46) fueron "Implementadas", cuarenta y tres (43) se mantuvieron "En Proceso", veinticinco (25) quedaron "Pendientes" y dos (2) son actualizadas permanentemente.

En tal sentido, se puede concluir que pese a las limitaciones que se tuvieron para el año 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales logró un alto grado de implementación de las actividades que estuvieron programadas para dicho periodo, aproximadamente 40%, encontrándose en proceso el 37%; lo que refleja que se ha tomado conciencia de la importancia del control interno como parte de la gestión adoptándose medidas que coadyuven a su fortalecimiento, confiabilidad y transparencia, cuyos servicios brinden una mayor satisfacción al ciudadano.



REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO ACTA N° 01 – 2016

En la ciudad de Lima, a las 16:30 horas del día 29 de enero de 2016, en la Sala de Reuniones del cuarto piso, con motivo de la convocatoria efectuada por el Secretario General, se reunieron los siguientes funcionarios que integran el equipo directivo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN:

- Secretario General y Presidente del Comité, Luis Arturo García Cossio;
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jose Luis Vilchez de los Ríos;
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretario Técnico del Comité, Paul Llamoca Cabanillas;
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Victor Hugo Díaz Muñoz;
- Director de Gestión del Patrimonio Estatal, Ingeniero Alfredo Abelardo Martínez Cruz;
- Director de Normas y Registro, José Más Camus.

Asimismo, participa en calidad de invitada, la coordinadora del Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno, Rosa Almonte Gomez.

El Presidente del Comité dio la bienvenida a los funcionarios asistentes, e informo que en su debida oportunidad, la Secretaría General remitió a los miembros del Comité de Control Interno el informe de evaluación de las actividades realizadas durante el primer semestre y tercer trimestre del año 2015; y que mediante Informe N° 001-2016/SBN-GTCCI del 26 de enero de 2016, el Grupo de Trabajo presentó el "Informe sobre las actividades vinculadas con el sistema de Control Interno – Año 2015", invitando a exponer a la coordinadora del Grupo de Trabajo.

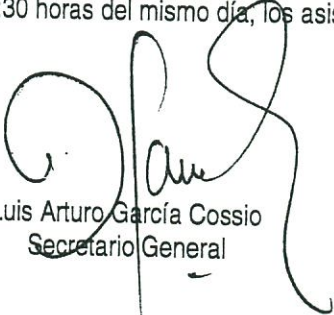
Acto seguido, la coordinadora del Grupo de Trabajo explicó que, el informe en mención consolida el estado situacional al 31 de diciembre de 2015 de las actividades vinculadas a la implementación del Sistema de Control Interno, en ese sentido, explicó cada uno de los componentes materia de evaluación.

Luego de la exposición y preguntas de los miembros del comité, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015, cuyo detalle obra en el documento adjunto (Anexo I);
2. Destacar que, se programaron 116 actividades, de las cuales 46 se implementaron, 43 se mantuvieron en proceso, 25 quedaron pendientes, y 02 son actualizadas permanentemente.

Sin otro tema que tratar, el Presidente del Comité da por finalizada la presente reunión.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, los asistentes firman el acta en señal de conformidad.



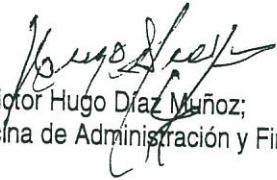
Luis Arturo García Cossio
Secretario General



Jose Luis Vilchez de los Ríos
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



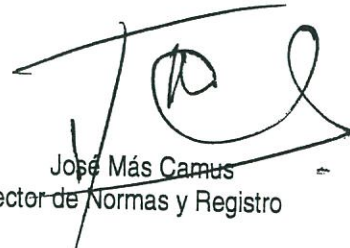
Paul Llamasja Cabanillas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Victor Hugo Díaz Muñoz;
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas



Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director de Gestión del Patrimonio Estatal



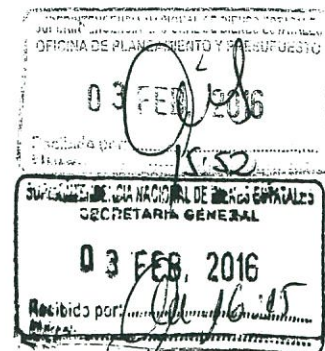
José Más Camus
Director de Normas y Registro



Rosa Almonte Gomez.
Coordinadora del GTCCI
Invitada

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



INFORME ESPECIAL N° 078-2016/SBN-OPP-RAG

PARA: **PAUL LLAMOJA CABANILLAS**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE: **ROSA ALMONTE GÓMEZ**
Especialista en Racionalización

ASUNTO: Requerimiento de información del Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REFERENCIA: Oficio N° 011-2016/VIVIENDA-OGPP (S.I. 00752-2016).

FECHA: San Isidro, 02 de febrero de 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), solicita el Informe Semestral sobre las acciones adoptadas en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para la implementación del Sistema de Control Interno.

En tal sentido, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con la Resolución Ministerial N° 185-2014-VIVIENDA del 17-06-2014, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Resolución Ministerial N° 342-2014-VIVIENDA del 23-09-2014.
- 1.2 Al amparo de la normativa precedente, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Superintendente Nacional de Bienes Estatales, disponer que el Comité de Control Interno de la SBN, remita el estado situacional de las acciones de implementación del Sistema de Control Interno al 30-12-2015.
- 1.3 El Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno de la SBN, a través del Informe N° 001-2016/SBN-GTCCI del 26-01-2016, remite al Comité de Control Interno el "Informe sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015".



- 1.4 El Comité de Control Interno a través de la reunión realizada el 29-01-2016, aprobó la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015".

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, modificada por Ley N° 29743.
- ✓ Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado
- ✓ Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

III. OBJETO DEL INFORME

Remitir al Secretario Técnico del Comité de Control Interno del MVCS, el Informe sobre el estado situacional de las acciones de implementación durante el año 2015, vinculadas con el Sistema de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

IV. ACCIONES REALIZADAS

- 4.1 El Grupo de Trabajo de apoyo al Comité de Control Interno (GTCCI), se reunió el día 15-01-2016, con el fin de informar al Comité de Control Interno sobre el estado situacional al 31-12-2015 de las actividades vinculadas con la implementación del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- 4.2 Como resultado del trabajo realizado por el citado GTCCI, emitió Informe N° 001-2016/SBN-GTCCI del 26-01-2016, adjuntando, entre otros, la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015", la misma que fue realizada sobre la base del Plan de Trabajo 2015, aprobado por el Comité de Control Interno de la SBN.



[Handwritten mark]

- 4.3 En dicha evaluación se puede apreciar que de un total de ciento dieciséis (116) actividades programadas para el año 2015, cuarenta y seis (46) fueron "Implementadas", cuarenta y tres (43) se mantuvieron "En Proceso", veinticinco (25) quedaron "Pendientes" y dos (2) son actualizadas permanentemente.
- 4.4 El Comité de Control Interno a través de la reunión realizada el 29-01-2016, aprobó la "Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015".
- 4.5 Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Secretario Técnico del CCI del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se adjunta al presente el Informe y la Evaluación del Sistema de Control Interno de la SBN.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se pone a consideración de su Jefatura el Informe y la Evaluación sobre las actividades vinculadas con el Sistema de Control Interno – Año 2015, el cual, de considerarlo pertinente, deberá ser elevado a la Secretaría General para su revisión, aprobación correspondiente y posterior remisión al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

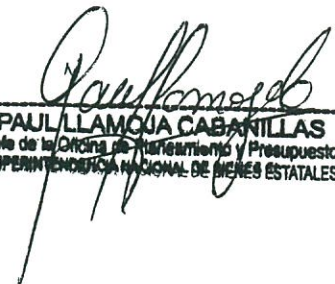
Atentamente,


.....
ROSA ALMONTE GÓMEZ
OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Visto el presente informe, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresa su conformidad y hace suyo el mismo; en consecuencia, elévese a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Atentamente,




PAUL LAMOJA CABANILLAS
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

San Isidro,

OFICIO N° -2016/SBN-SG

Señor Economista

JORGE DAVID CHANG SERRANO

Secretario Técnico del Comité de Control Interno

Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Paseo de la República 3361

San Isidro.-

Asunto : Informe del Comité de Control Interno

Referencia : Oficio N° 011-2016-VIVIENDA-OGPP (S.I. N° 00752-2016)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita el Informe Semestral sobre las acciones adoptadas en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para la implementación del Sistema de Control Interno; al amparo del artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 185-2014-VIVIENDA modificada por Resolución Ministerial N° 342-2014-VIVIENDA.

Al respecto, acompañamos al presente la Evaluación del Sistema de Control Interno realizada por el Comité de Control Interno de la SBN correspondiente al año 2015, la misma que se acompaña en anexo adjunto; a fin de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 7° de la Resolución N° 342-2014-VIVIENDA, el cual precisa que *"...Los Comités de Control Interno de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, deberán informar semestralmente a la presidencia del Comité de Control Interno de este Ministerio, sobre las medidas y acciones adoptadas para la implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la normatividad vigente"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



